

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre tres (3) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00005-00.

Por Secretaría dese la información requerida por el apoderado de la entidad demandante en escrito anterior, para lo cual se tendrá en cuenta el correo electrónico informado por el peticionario.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA